

HUELGA EL 17 DE SEPTIEMBRE EN EL SECTOR FERROVIARIO NO COLABORACIÓN CON LA EMPRESA

Los sindicatos más representativos en el ámbito de las empresas que desarrollan su actividad en el Sector Ferroviario, ante las decisiones del gobierno para dismantelar el servicio público ferroviario, **hemos convocado una huelga de 24 horas para el próximo 17 de septiembre**. Por ello, es necesario **incrementar desde ahora mismo, la participación activa de todos los trabajadores, con actuaciones encaminadas a “NO COLABORAR CON LA EMPRESA”**:

- No trabajar en días de descanso.
- No realizar excesos de jornada.
- No realizar reemplazos.
- Exigir un respeto escrupuloso de los gráficos y cuadros de servicio.
- No aceptar cambios unilaterales de turnos de trabajo.
- No asumir tareas no recogidas en nuestro entorno funcional.

Hacemos un **llamamiento a la estructura de mando de la empresa**, Mandos Intermedios, Estructura de Apoyo y Dirección, y a todos aquellos compañeros y compañeras que tienen encomendada la tarea de nombrar servicios, para que **COLABOREN EN ESTA LUCHA QUE ES LA DE TODOS, minimizando el celo en el desempeño de sus funciones**.

En los **Puestos de Mando y en Gabinetes de Circulación**, es muy importante:

- Exigir el cumplimiento escrupuloso del acuerdo sobre pantallas de visualización de datos: 10 minutos cada hora o su equivalente en periodos distintos, asegurando el cierre de las señales previamente.
- No autorizar ninguna actuación de trabajos en vía, durante la jornada de huelga

Recordar que las funciones del personal de ADIF solamente deben ir **encaminadas a garantizar la circulación de trenes que estén contemplados en los Servicios Mínimos** que se establezcan en la Orden Ministerial. Es muy importante que el personal de ADIF cuente con copia de los servicios mínimos establecidos.

El **personal de trenes y vehículos de vía**, se debe tener en cuenta:

- Exigir que todos los trenes circulen con todos los útiles de servicio en perfectas condiciones y con toda la documentación reglamentaria.
- Comprobar la dotación personal para circular solo el maquinista: dispositivo de vigilancia (HM), ASFA en servicio y radiotelefonía. Además en trenes de viajeros se deberá comprobar el cierre de puertas desde cabina y que la megafonía se encuentra operativa para la comunicación entre Maquinista y viajeros.
- En trenes de viajeros, en estaciones donde el Maquinista no tenga visibilidad de todo el tren, por razones de seguridad en la circulación o por circular en doble sin

comunicación entre composiciones, se deberá solicitar un agente de acompañamiento que auxilie en las operaciones terminadas.

- Además de lo anterior los útiles de servicio, según el art. 130.4 del RGC, serán: 2 banderines rojos, 2 linternas, 2 barras de cortocircuito por líneas de BA, llaves para teléfonos, cerraduras y aparatos de alarma y, sí se trata de una locomotora, las señales de cola.

En **maniobras, pruebas de freno, viajeros y tomas y dejes**, tener en cuenta que:

- En los turnos de SCC solo se tendrá en marcha un vehículo por agente de servicio y dentro del tren. El resto del material estará parado.
- Los turnos de SCC nocturnos serán de 7 horas y 30 minutos.
- No se acoplarán vehículos si no existen 2 agentes para realizar la prueba de freno.
- A todo vehículo parado se le realizará una toma de al menos, 15 minutos.
- En destino, si no hay personal que se haga cargo de la composición, se procederá al deje del material, asegurando la composición y parándola.
- Los tiempos de viajeros para la toma del servicio se invertirá el tiempo real del tren comercial en que lo tuviera grafiado, y nunca se efectuará viajes sin servicio de 1 minuto.
- En viajeros con número de tren, se cogerá exclusivamente el tren grafiado.
- En caso de que no se tenga relevo, se avisará al PM y se procederá a desalojar la composición, asegurando el vehículo y parándolo.

Durante la **circulación de los trenes**:

- Ante rebases autorizados, ir a una velocidad que nos permita detenernos inmediatamente ante cualquier obstáculo.
- Ante anuncios de parada, precaución y preanuncios de parada, reducir drásticamente la velocidad para asegurar la parada.
- Al paso por cambios de salida, sin señal indicadora o que se visualice mal, en BAB no exceder de 30 Km/h.
- Los boletines de Circulación y Frenado son responsabilidad del Jefe de Circulación, por lo que deberá ser quién lo rellene y nos haga entrega del mismo. Además, en circulaciones sin BCF, el PM tendrá que pasar telefonema con los datos necesarios para circular.

Teléfonos de servicio. Los teléfonos son herramientas de trabajo, que distraen la atención del maquinista durante la conducción y, además, no existe nada reglamentado sobre ellos. Por ello, cuando estemos de servicio y conduciendo **NO TENEMOS PORQUÉ COGER EL TELÉFONO A NADIE**. Al acabar el servicio tampoco tenemos porqué cogerlo, ni tenerlo encendido 2 horas antes de comenzar el servicio. Lo más correcto ante la situación de conflictividad actual es tener el teléfono apagado desde la finalización del turno anterior. Recordar que lo único firmado es que se actuará desde la buena fe por las partes, siendo la empresa la primera en incumplir este principio.

Por último informaros que en algunas dependencias los Delegados de Personal han recogido una cantidad económica de cada trabajador que va a servir para apoyar a los compañeros que secunden la huelga. Es del todo necesario que hablemos en cada residencia sobre este tema.

TODOS A LA HUELGA EL LUNES 17 DE SEPTIEMBRE
¡DEFIENDE TUS DERECHOS! AFILIATE A LA CGT